



GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE
INTERCULTURAL PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

2018

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y SIGLAS	3
PRESENTACIÓN	4
I. ASPECTOS PRELIMINARES	6
1.1 Objetivo general.....	6
1.2 Objetivos específicos	6
1.3 Alcance	6
1.4 Antecedentes	7
1.5 Participación Ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental	7
1.6 Enfoque Intercultural.....	9
1.7 Pueblos Indígenas: Derechos Colectivos y Participación	10
II. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL .	11
2.1 Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la evaluación del EIA-d	16
2.1.1 Durante la Avanzada Social.....	17
2.1.2 Durante la elaboración del EIA-d.....	18
2.1.3 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios	19
2.1.4 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios	21
2.1.5 Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión	25
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXO 1 - MARCO LEGAL.....	28
ANEXO 2 - BASE DE DATOS OFICIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	30

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

BDPI:	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios
EIA-d:	Estudio de Impacto Ambiental Detallado
Minam:	Ministerio del Ambiente
Minsa:	Ministerio de Salud
MTC:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PPC:	Plan de Participación Ciudadana
SEIA:	Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
Senace:	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Minedu:	Ministerio de Educación.
TERP:	Talleres de Evaluación Rural Participativa
OIT:	Organización Internacional del Trabajo

PRESENTACIÓN

Desde el inicio de sus funciones, uno de los mayores retos del Senace ha sido fortalecer la confianza de la población en la evaluación del impacto ambiental; así como, particularmente, lograr una participación ciudadana efectiva bajo cuatro pilares fundamentales: accesibilidad, transparencia, diálogo continuo e inclusión social.

En atención a ello, en el 2016, mediante la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE, aprobamos las *“Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace”*, la cual constituye una guía flexible y de aplicación voluntaria destinada a orientar el proceso de participación ciudadana.

En dichas herramientas se incorpora el enfoque de interculturalidad en el proceso de participación ciudadana, el cual implica un intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, priorizándose el diálogo y la accesibilidad de la información en el idioma propio del área de influencia social, de manera tal que se asegure un enriquecimiento mutuo en la toma de decisiones públicas; conforme con la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por el Ministerio de Cultura en el año 2015.

Así, la presente guía considera nuestros pilares de participación ciudadana y los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios, proponiendo en atención a ello una serie de lineamientos y pautas referenciales, que permitan lograr la aplicación de un enfoque intercultural en las diferentes etapas del proceso de participación ciudadana y en el desarrollo de sus principales mecanismos; además de, orientar el trabajo de los evaluadores del Senace.

La guía es también producto del diálogo y coordinación del Senace con las organizaciones indígenas que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas, creado por el Ministerio de Cultura, el cual elaboró e implementó, de manera conjunta, la *“Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas 2016-2017”*, que incluyó el desarrollo de la presente guía, recibiendo sus aportes durante el proceso de elaboración de la misma. Asimismo, la *“Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019”* incluye la publicación de lineamientos para promover la participación ciudadana con enfoque intercultural.

En este marco, se contó con el apoyo significativo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a través del trabajo coordinado con su Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como Secretaría Técnica del mencionado Grupo de Trabajo, lo cual permitió la complementación y enriquecimiento del contenido de la guía. De igual modo, se recibieron aportes importantes de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental; así como, de las distintas asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, gremios empresariales, entidades públicas y público en general, durante la etapa de consulta pública.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificación>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

En este orden de ideas y seguros de contribuir con el logro de una participación ciudadana efectiva y fortalecida, presentamos la *“Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental”*, como un aporte al desarrollo de un nuevo modelo de evaluación ambiental.

I. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 Objetivo general

La presente guía tiene como objetivo establecer lineamientos y pautas destinados a fortalecer la participación ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, a fin de considerar, en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios.

1.2 Objetivos específicos

- Orientar a los actores involucrados en la evaluación del impacto ambiental bajo competencia del Senace, sobre las acciones de reconocimiento e implementación efectiva del enfoque intercultural durante la aplicación del derecho a la participación ciudadana y el desarrollo de sus mecanismos correspondientes.
- Garantizar un escenario de diálogo intercultural, entre los actores que participan en la evaluación del impacto ambiental, sobre el ejercicio de sus derechos y acceso a oportunidades de manera tal que se asegure un enriquecimiento mutuo para la toma de decisiones públicas.
- Promover la participación ciudadana efectiva teniendo en cuenta los patrones culturales particulares de manera tal que se evite cualquier forma de discriminación; y, por el contrario, se fomente la tolerancia, buena fe y respeto mutuo entre los actores.

1.3 Alcance

Esta guía es un documento técnico - normativo referencial, flexible y orientador para los evaluadores del Senace y los titulares de los proyectos de inversión durante la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en los que se involucre la participación de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

El Senace promueve la adopción de los lineamientos y pautas contenidos en la presente guía a fin de fortalecer la participación ciudadana efectiva, garantizar la estandarización de los procedimientos; así como, asegurar mejores niveles de relacionamiento entre los actores que participan en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

1.4 Antecedentes

La pluralidad cultural en nuestro país se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú¹ y en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, asimismo, la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural² responde a ese reconocimiento, priorizando la protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación, poniendo especial énfasis en la atención de los pueblos indígenas u originarios, grupos étnicos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

En este marco, el Estado peruano ha venido promoviendo diversas políticas y documentos como los aprobados por el Ministerio de Cultura, ente rector en la materia, con diversos instrumentos, como la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural y la BDPI, el Ministerio de Salud a través de la Política Sectorial de Salud Intercultural³ y el Ministerio de Educación mediante el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe⁴.

El Senace ha considerado el enfoque intercultural en la elaboración de documentos técnico-normativos, tales como las Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J. En esa línea, el Senace busca complementar los avances efectuados, atendiendo de manera especializada los procesos de participación ciudadana indígena en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

Por ello, a través de la presente guía se brinda una serie de mecanismos que promueven una adecuada y oportuna participación de los pueblos indígenas u originarios en la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, al considerar las características propias de estas poblaciones, permitiendo un relacionamiento adecuado.

1.5 Participación Ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental

La participación ciudadana es el derecho que tiene todo ciudadano a participar en el proceso de toma de decisiones públicas, especialmente de aquellas que puedan

-
- ¹ **Constitución Política del Perú**
"Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:
(...)
19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación".
- ² Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC.
- ³ Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-SA.
- ⁴ Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

afectarlo; es un derecho reconocido tanto a nivel de la legislación nacional como internacional.

En el marco de la evaluación del impacto ambiental, la participación ciudadana se ejerce a través de espacios de diálogo entre el Estado, los titulares de un proyecto de inversión y la ciudadanía, permitiendo y facilitando el acceso a la información pública sobre los proyectos de inversión a la población identificada dentro del área de influencia social, con el objeto de intervenir y participar, de manera informada, efectiva y responsable, y de buena fe en los procesos de toma de decisiones.

La participación ciudadana se inicia en las etapas previas a la elaboración del EIA-d y se presenta a lo largo de la evaluación de impacto ambiental hasta todo el ciclo de vida del proyecto de inversión. Por ello, es indispensable que la población reciba información comprensible y oportuna sobre el proyecto de inversión y el EIA-d, a fin de remitir al Senace sus aportes, opiniones, preocupaciones y/o comentarios.

Garantizar la efectividad de la participación ciudadana supone prestar especial atención a dichas manifestaciones, valorar y analizar aquellas que deban ser consideradas en el procedimiento de evaluación del EIA-d y verificar su debida absolución por el titular.

En este orden de ideas, el Senace considera que los pilares fundamentales para una participación ciudadana efectiva son:

- **Accesibilidad.-** Facilitar que los ciudadanos tengan acceso a información útil y de fácil comprensión. Esta finalidad debe procurarse a través de los medios culturales pertinentes en función a la población a que está dirigida la información.
- **Transparencia.-** Velar porque la información sea veraz y de fácil acceso.
- **Inclusión.-** Incentivar la participación de las mujeres; así como, cuando corresponda, de los pueblos indígenas u originarios y otras poblaciones vulnerables.
- **Diálogo continuo.-** Fomentar una comunicación constante entre las autoridades, los titulares y las poblaciones locales.

El Senace tiene el deber de velar por la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el titular del proyecto de inversión en el PPC correspondiente. Estos mecanismos son utilizados en concordancia con el marco legal sectorial aplicable; así como, con lo dispuesto en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

En tal sentido, entendiendo que los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos destinados a la difusión de información y generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los EIA-d, su implementación no debe ser considerada una mera formalidad. Bajo dicho presupuesto, se instituyen los principales mecanismos de participación ciudadana:

- Acceso a los estudios ambientales
- Talleres informativos/participativos
- Audiencias públicas
- Buzón de observaciones y sugerencias
- Oficina de información
- Visitas guiadas
- Equipo de promotores
- Entrevistas o grupos focales.
- Vigilancia ambiental participativa

Cabe mencionar que el titular de un proyecto de inversión puede proponer nuevas formas o mecanismos de participación no contempladas en el listado anterior, los cuales deben estar adaptados a la realidad de las localidades donde se implementarán.

Asimismo, los mecanismos de participación ciudadana se clasifican, según las etapas y el sector al que pertenece el proyecto de inversión, en obligatorios y complementarios; cabe precisar que, dichos mecanismos no implican el derecho de veto sobre los proyectos de inversión o las medidas adoptadas en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

1.6 Enfoque Intercultural

La interculturalidad es un proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico – culturales, que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales⁵.

Así, el enfoque intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico - culturales a fin de (i) generar servicios con pertinencia cultural; (ii) promover una

⁵ Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, p. 6. En: <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/tablaarchivos/politicanacional1.pdf>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

ciudadanía intercultural basada en el diálogo; y, (iii) atender diferenciadamente a los pueblos indígenas u originarios⁶.

El diálogo intercultural se entiende como “un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables”⁷.

En ese sentido, el enfoque intercultural enriquece el proceso de participación ciudadana, fomentando el diálogo equitativo entre todos los actores sociales del área de influencia del proyecto de inversión (titular, Estado y poblaciones), construyendo un clima de respeto absoluto.

Bajo este enfoque, los mecanismos de participación ciudadana que se implementen, deberán garantizar el efectivo involucramiento de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de toma de decisiones considerando su cosmovisión y prioridades de desarrollo, lo que incluye respetar la importancia especial y los valores espirituales que, para las culturas de los pueblos, puedan tener en relación con las tierras o territorios donde se ubican⁸, de manera que sus opiniones, comentarios, observaciones y sugerencias sean tomados en cuenta durante la evaluación del impacto ambiental.

1.7 Pueblos Indígenas: Derechos Colectivos y Participación

Los pueblos indígenas son reconocidos como tales de acuerdo con una serie de consideraciones sociológicas, antropológicas y legales que incluyen como criterios objetivos⁹:

- Continuidad histórica: preexistencia al Estado.
- Conexión territorial: la ocupación de un territorio desde tiempos ancestrales.
- Instituciones distintivas: sociedades que retienen o conservan algunas o todas sus instituciones propias.

⁶ Ibíd.

⁷ CONSEJO DE EUROPA. Libro Blanco sobre el Dialogo Intercultural “Vivir juntos con igualdad dignidad”, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2008, p. 21.

⁸ Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Art. 13.

⁹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el Convenio 169 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2009. Cit. por Ministerio de Cultura. Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica, Ministerio de Cultura, Lima, 2014.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificación>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Asimismo, se reconoce un criterio subjetivo de autoidentificación, que hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad; es decir, independientemente de la utilización del término “indígena” u “originario”, lo relevante es la conciencia del grupo de poseer una identidad colectiva, respaldada además por una historia que da cuenta de su carácter originario¹⁰.

De este modo, los derechos colectivos son aquellos que corresponden a un grupo social y que van más allá de los derechos individuales de vida, salud, dignidad y educación; entre otros. Cabe destacar que, los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios están reconocidos por la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 y los tratados internacionales, entre otros instrumentos normativos (Ver Anexo 1).

La participación de los pueblos indígenas u originarios se fundamenta en el derecho de las comunidades a determinar libremente sus formas de vida y modelos de desarrollo¹¹ o, en otras palabras, el derecho a la construcción de la propia identidad, considerando la existencia y consenso sobre un futuro común propio.

En ese sentido, la promoción de la participación e integración de los pueblos indígenas en la gestión del ambiente es un deber de las autoridades públicas, tal como lo establece el artículo 70 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Así, para el Senace la participación indígena es asumida explícitamente como un tema transversal de importancia significativa para una participación ciudadana efectiva, la cual se desarrolla sobre la base de la accesibilidad, transparencia, inclusión y diálogo continuo.

Cabe precisar que, el Ministerio de Cultura ha identificado a la fecha la existencia de 55 pueblos indígenas u originarios, de ellos 51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes, registrados dentro de la BDPI, la cual es referencial y orientadora, no siendo ésta una lista cerrada. (Ver Anexo 2).

II. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

En el marco de los pilares fundamentales del Senace para la participación ciudadana efectiva en la Certificación Ambiental (accesibilidad, transparencia, inclusión social y diálogo continuo) y a efectos de incorporar el enfoque intercultural, se han desarrollado los siguientes lineamientos generales:

¹⁰ Ibíd.

¹¹ YRIGOYEN, Raquel. De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Lima, 2009, p. 5. En: http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El_Derecho_a_la_Libre_Determinacion.pdf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 1: Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en la participación ciudadana para la Certificación Ambiental

LINEAMIENTOS	DESCRIPCIÓN	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS Y RECOMENDACIONES
<u>Accesibilidad</u>	La participación ciudadana debe ser implementada de manera que facilite y promueva el acceso a la información de manera oportuna y la participación de los pueblos indígenas u originarios. Los mecanismos de participación serán diseñados y ejecutados tomando en cuenta las particularidades geográficas que caracterizan los territorios andinos y amazónicos, así como el tiempo que utilizan para el desarrollo de sus actividades tradicionales, con la finalidad de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas u originarios. En los casos en que un proyecto de inversión involucre varios anexos, comunidades o parcialidades, deberá considerarse la representatividad de cada una de las mismas, respetando siempre sus usos y costumbres, además de orientar y promover la participación efectiva de la mujer indígena.	➤ Considerar en las convocatorias las limitaciones de desplazamiento; por ejemplo, para el caso de las áreas andinas, la accesibilidad a los centros poblados es más factible mediante el uso de la vía terrestre. La presencia de caminos, en diversas condiciones de mantenimiento, permiten desarrollar las coordinaciones con mayor facilidad. Para el caso amazónico, las principales vías de comunicación son los ríos; por lo que, los viajes suelen ser más largos, lentos y costosos. ➤ Considerar la época de lluvias y la estacionalidad que marca la creciente y estiaje de los ríos a fin de facilitar la accesibilidad y el transporte de los pobladores andinos y amazónicos de un lugar a otro. Asimismo, considerar la disponibilidad y frecuencia de las salidas de las embarcaciones y los costos de transporte fluvial en el caso amazónico, en tanto esto puede ser un factor determinante en la participación ciudadana. ➤ Considerar el calendario de actividades locales productivas y festivas (épocas de siembra o cosecha, de pesca - como el mijano; o, los momentos previos a festividades locales), dinámicas cotidianas de vida (por ejemplo, jornadas de trabajo) entre otros que puedan considerarse como momentos poco oportunos para el desarrollo de procesos o eventos participativos. Las convocatorias deben respetar la coyuntura mencionada a fin de asegurar la mejor disponibilidad de tiempo de la población y no interferir en sus actividades culturales, rutinas u otras actividades definidas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

		➤ Considerar, para evitar la brecha en la participación ciudadana y acceso a la información de las mujeres indígenas, estrategias para promover su participación; tales como, convocatorias en espacios de socialización de mujeres indígenas, incluir a sus organizaciones, establecer espacios de cuidado infantil en paralelo al desarrollo del mecanismo de participación ciudadana, entre otros¹².
<u>Oralidad</u>	La participación ciudadana debe considerar la oralidad pues es una importante característica de todos los pueblos indígenas. La mayoría de los pueblos indígenas mantienen una profunda tradición oral, donde la palabra dicha tiene un valor mayor que la escrita.	➤ Considerar en las comunicaciones que se realicen en el proceso de participación ciudadana, además de los medios escritos y formales, los medios orales. ➤ Considerar el valor que puede brindar un pueblo indígena sobre lo que pueda decirse oralmente por la autoridad o el titular en el proceso de participación ciudadana, a fin de evitar afirmaciones ambiguas y orientar el discurso mediante el uso de frases efectivas respecto de los contenidos que se desean comunicar en el marco de la evaluación ambiental. ➤ Considerar un especial cuidado con la comunicación no verbal. Para tal efecto, cuidar los gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como, mantener una actitud permanente de respeto a través de la escucha activa y el control de emociones. ➤ Considerar el uso de un tono de voz medio; un tono de voz adecuado favorecerá el diálogo y contribuirá a generar empatía y confianza entre los participantes.
<u>Bilingüismo</u>	La participación ciudadana debe tender a la comprensión de los	➤ Considerar la participación de intérpretes y utilizar el Registro

¹² El Senace ha elaborado el documento denominado “Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de Certificación Ambiental”, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 066-2017-SENACE/J, con la finalidad de desarrollar lineamientos para orientar y promover la participación efectiva de las mujeres en la elaboración y evaluación del EIA-d. Disponible en: <http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/Lineamientos-para-Promover-la-Participacion-de-la-Mujer-en-el-Proceso-de-Certificacion-Ambiental.pdf>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “https://www.senace.gob.pe/verificación” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

	contenidos técnicos que forman parte de los instrumentos de gestión ambiental considerando la diversidad lingüística de nuestro país. En el caso de los pueblos indígenas el uso de las lenguas originarias con una adecuada traducción y/o interpretación es de utilidad práctica en la comprensión de la información de un proceso técnico y complejo como es la evaluación del impacto ambiental.	Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, a fin de promover el uso de las lenguas indígenas en la participación ciudadana. ➤ Considerar la capacitación previa al intérprete en los temas de evaluación del impacto ambiental. Un intérprete es clave en los procesos pues adapta los mensajes originales a la visión y códigos de razonamiento del público receptor, usando analogías culturalmente adecuadas. ➤ Considerar la socialización de la presentación, materiales de comunicación y resumen ejecutivo previamente con el intérprete para una mejor comprensión de los contenidos de los mismos. ➤ Considerar el establecimiento de lineamientos a partir del proceso de traducción o elaborar diccionarios básicos con la finalidad de ir sentando antecedentes conceptuales que ayuden a establecer criterios para posteriores relacionamientos. ➤ Considerar el uso de la “Guía de orientación de pautas de redacción, formato y marco legal del Resumen Ejecutivo” y las “Pautas para la elaboración de materiales de comunicación para la presentación de Resumen Ejecutivo del EIA-d” del Senace¹³.
<u>Contenidos y medios culturalmente pertinentes</u>	La participación ciudadana debe estar orientada al mejor entendimiento del contenido técnico de los componentes del proyecto de inversión y del contenido de los estudios ambientales, a fin de lograr una debida comprensión. Para ello será necesario actuar con pertinencia cultural; en	➤ Considerar la posibilidad de prescindir de contenidos excesivamente complejos que puedan obstaculizar la efectividad de la participación ciudadana. ➤ Considerar la elaboración de herramientas que permitan que la transmisión de la información sea sucesiva en complejidad y cantidad.

¹³ El Senace ha elaborado el documento denominado “Guías para la presentación del Resumen Ejecutivo del EIA-d”, el cual contiene ambos documentos aprobados mediante Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA y la Resolución Directoral N° 139-2017-SENACE/DCA. Disponible en: <http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/03/Guias-para-la-presentacion-del-Resumen-Ejecutivo-del-EIA-d.pdf>

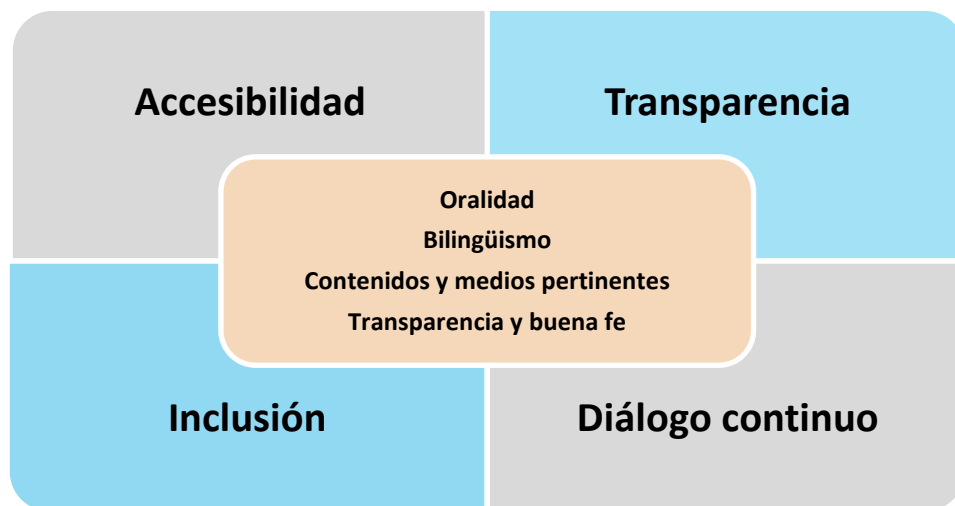
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “https://www.senace.gob.pe/verificación” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

	atención a las condiciones étnico-culturales que presente cada pueblo indígena.	➤ Considerar el diseño de materiales de apoyo comunicacional didácticos (utilización de imágenes o símbolos), dinámicos, simples y culturalmente pertinentes pero sin comprometer el nivel ni calidad de información. Es necesario maximizar la oportunidad para incorporar elementos culturales que coadyuven a dar significado a los contenidos que se presenten. ➤ Considerar el uso de medios audiovisuales, con énfasis en aquellas poblaciones que no tengan medios escritos. ➤ Considerar, para el diseño de los recursos comunicacionales, a las personas con discapacidad; en tal sentido, se debe contar con la asesoría profesional respectiva para utilización de los instrumentos idóneos para que dichas personas puedan estar incluidas en el proceso de participación ciudadana. ➤ Considerar que no sea omitida información determinante para las poblaciones; por lo que, referencias contenidas en la BDPI del Ministerio de Cultura y otras fuentes deberán ser consideradas a fin de comprender el contexto étnico cultural del pueblo indígena involucrado en el proyecto de inversión. ➤ Considerar en los mecanismos de participación ciudadana aspectos didácticos que motiven al diálogo, procurando que éste sea intercultural y dinámico. ➤ Considerar el uso de elementos culturales-artísticos y escenográficos propios de sus experiencias con el ambiente que los rodea.
<u>Transparencia y Buena fe</u>	Es importante que, antes de la implementación de mecanismos de participación ciudadana se defina claramente el objetivo de cada etapa de la evaluación del impacto	➤ Considerar, en los diferentes espacios de participación, que la población identifique que sus aportes brindados durante el desarrollo del proceso han sido tomados en cuenta en la evaluación para la generación de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

	ambiental, el nivel de participación previsto, así como los canales de comunicación y absolución de observaciones y comentarios derivados de estos espacios; y exhortar a los actores a participar de manera respetuosa, responsable y de buena fe.	documentos finales, lo cual es clave para contribuir a la legitimidad del proceso. ➤ Considerar que antes del inicio del proceso de participación ciudadana se dé a conocer su objetivo, a efectos de que la población tenga en claro que la implementación de los mecanismos representa una oportunidad para obtener información relevante y valiosa del proyecto de inversión.
--	--	--

Modelo conceptual de los lineamientos del enfoque intercultural en el marco de los pilares de participación ciudadana del Senace



Elaboración propia.

2.1 Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la evaluación del EIA-d

El enfoque intercultural se incorpora en la gestión social del Senace y, en particular, en las siguientes fases relacionadas a la evaluación del EIA-d:

- Avanzada Social.
- Durante la elaboración del EIA-d (acompañamiento para la elaboración de la Línea de Base).
- Diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y/o complementarios (antes y durante la elaboración del EIA-d, así como durante de la evaluación del EIA-d).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

- Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión.

En ese sentido, a continuación se desarrollan las siguientes pautas específicas destinadas a incorporar el enfoque intercultural en cada una de las fases mencionadas.

2.1.1 Durante la Avanzada Social

La Avanzada Social es el despliegue inicial de los especialistas del Senace hacia el área de influencia de un proyecto de inversión, antes del inicio de la elaboración del EIA-d, con el objetivo de conocer de cerca el entorno social, informar a las autoridades sobre el rol del Senace, construir relaciones de confianza y credibilidad e informar a la población respecto de sus derechos y de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Su importancia es primordial como mecanismo informativo tanto para la comunidad respecto del rol del Senace como para los mismos evaluadores que toman conocimiento de las condiciones del contexto local.

Aunque la Avanzada Social no es un mecanismo participativo en sí mismo, es una estrategia temprana de relacionamiento del Estado con la población involucrada en el ámbito del proyecto de inversión; por lo que, representa el primer hito clave para un adecuado proceso participativo intercultural.

En ese sentido, se han desarrollado las siguientes pautas orientadoras con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural durante la Avanzada Social:

Cuadro N° 2: Pautas para incorporar el enfoque intercultural durante la Avanzada Social

AVANZADA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
Planificación	➤ La presencia del Senace en campo debe ser previamente informada y coordinada con los dirigentes de las comunidades identificadas en la posible área de influencia del proyecto de inversión y/o sus organizaciones representativas. El acompañamiento de dirigentes durante la avanzada social a las localidades es fundamental para su desarrollo. En este marco resulta más que relevante contar con actores que faciliten la comunicación y el diálogo intercultural en campo, función que además de ser asumida por dichos dirigentes, puede ser facilitada por un intérprete registrado en el Ministerio de Cultura. ➤ Tener en cuenta los antecedentes de proyectos de inversión similares al que inicia la evaluación del impacto ambiental, la historia y el contexto local; así como, la información preexistente en referencia a conflictividad social, caracterización de la población para una identificación acertada, incorporando para ello la revisión de bibliografía etnográfica (información cualitativa) y datos estadísticos (información cuantitativa, por demografía,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

AVANZADA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
	sexo, edad y área geográfica que incluye datos de los sectores de salud y educación).
Ejecución	➤ Durante la Avanzada Social se deberá identificar y conocer las preocupaciones y expectativas de las poblaciones sobre un posible proyecto de inversión; de igual modo, es importante identificar las peculiaridades culturales de cada localidad tales como sus formas de organización y comunicación (oral o escrita), sus principales medios de vida, su interacción con los recursos naturales y sus expectativas de desarrollo. ➤ La información obtenida de primera mano en las avanzadas sociales tendrá como objetivo potenciar las demás intervenciones de los actores, incluidos los criterios para recomendar los mecanismos de participación ciudadana más pertinentes y adaptados a la realidad local y que contribuyan a la prevención de situaciones de conflictividad social. ➤ Las bases cartográficas del Estado y la BDPI del Ministerio de Cultura deben ser utilizadas en campo por el Senace. ➤ La dinámica socioeconómica de la posible área de influencia debe ser tomada en cuenta para reconocer la diversidad de actores involucrados en las posibles afectaciones del proyecto de inversión. ➤ Es clave tener en cuenta que, para los pueblos indígenas u originarios, el territorio implica, además, el mantenimiento de su identidad cultural y supervivencia como pueblos indígenas, siendo posible que los límites que ellos planteen vayan más allá de los linderos reconocidos formalmente por el Estado.
Sistematización	➤ El Senace realizará recomendaciones y observaciones al diseño del PPC y a los mecanismos propuestos por el titular del proyecto de inversión, en lo que corresponda.

2.1.2 Durante la elaboración del EIA-d

En la etapa de elaboración del EIA-d de un proyecto de inversión, el Senace podrá realizar el acompañamiento en la elaboración de la línea base con la finalidad de orientar al titular en la generación y/o acopio de información completa, fidedigna y actualizada sobre el estado del área de influencia del proyecto de inversión, el cual comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales.

Para el acompañamiento de la elaboración de la línea base, se han desarrollado las siguientes pautas orientadoras con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Cuadro N° 3: Pautas para incorporar el enfoque intercultural durante el acompañamiento para la elaboración de la línea de base

ACOMPANIAMIENTO DE LÍNEA BASE	DESCRIPCIÓN
Planificación	➤ La metodología que presentan los titulares a ser aplicada durante el recojo de información de línea de base social deberá considerar que el personal y material a utilizar sea idóneo y pertinente; es decir, que guarde concordancia con las características lingüísticas y culturales de la población. ➤ Senace considera las coordinaciones realizadas por la consultora ambiental con las autoridades comunales (por ejemplo, para la designación de quien los acompañe en el levantamiento de información, toma de muestras, etc.); así como, la información transmitida a la comunidad sobre en qué consiste el levantamiento de la línea de base y cuál es su finalidad (por ejemplo, en el taller informativo o a través de cualquier otro medio informativo que haya utilizado).
Ejecución	➤ Se realiza la supervisión y acompañamiento para asegurar que la propuesta metodológica del titular y la consultora ambiental sean aplicados responsablemente y se recoja la información necesaria durante su trabajo de campo para el levantamiento de la línea de base en sus tres componentes: físico, biológico y social. ➤ La supervisión de la elaboración de la línea base implica una labor de acompañamiento del Senace que se extiende más allá de la labor de un observador, permitiendo verificar en campo que el titular del proyecto de inversión cuente y se desenvuelva con el personal, la metodología y materiales idóneos para poder contar con la información suficiente para poder formular una línea base completa y consistente. ➤ El titular puede considerar la realización de un Taller de Evaluación Rural Participativa como una herramienta cualitativa efectiva para recoger información primaria sobre las características sociales, históricas, económicas, del territorio, etc. de las comunidades y/o localidades para la elaboración de la Línea Base socio ambiental del EIA-d. La aplicación de esta herramienta se realiza con la población local y resulta muy útil en contextos de poblaciones con tradición oral y bajo nivel de instrucción formal porque se centra en los conocimientos de la experiencia y del entorno propio. Asimismo, resulta muy útil para el involucramiento de la población en el Estudio.
Sistematización	➤ Uso y visualización de información sobre las características lingüísticas y dinámica socioeconómica y cultural de los pueblos indígenas u originarios.

2.1.3 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios

La participación ciudadana es implementada través de diferentes instrumentos que buscan informar a la población, para luego recibir diferentes aportes, sugerencias

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

y/o comentarios orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los EIA-d de los proyectos de inversión.

Con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural en los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, se han desarrollado las siguientes pautas orientadoras, específicamente, para la realización de talleres y audiencias:

Cuadro N° 4: Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en los mecanismos de participación ciudadana obligatorios (talleres y audiencias)

OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Convocatoria de talleres y audiencias	➤ Considerar en la planificación, aspectos necesarios como el tiempo de traslado de los asistentes a los talleres, considerando la lejanía de los pueblos indígenas andinos y amazónicos y el tiempo a emplear en el taller; así como, la frecuencia, disponibilidad y acceso a medios de transporte público en la zona. ➤ Utilizar medios alternativos para la convocatoria a los talleres y audiencias, considerando la diversidad lingüística y su pertinencia cultural. El uso de las radios locales y los servicios de radiofonía y altoparlantes comunales son altamente eficientes en las zonas amazónicas y andinas. El perifoneo en las localidades en las que se planifican eventos como talleres y audiencias, puede ser de gran ayuda para la convocatoria. ➤ Es necesario tener el conocimiento respecto a los medios de comunicación más eficientes para tener un proceso de convocatoria exitoso. Dada la predominancia de la comunicación oral, los medios para realizar las convocatorias deben ser complementarios entre medios formales (escritos) y medios no formales (orales). También podría considerarse el pegado de afiches en los espacios de mayor concurrencia. ➤ Las réplicas de las estrategias de difusión días previos al evento constituyen un medio idóneo para garantizar una participación ciudadana efectiva.
Ejecución de talleres y audiencias	➤ El titular debe asegurar que la información a las poblaciones sea lo más clara, útil, oportuna y pertinente posible. Esta información debe cubrir, sin perjuicio de lo señalado por las normas aplicables, temas como: i) Características y expectativas de la propia empresa, diseño y planes de desarrollo del proyecto de inversión. ii) Posibles impactos ambientales y sociales del proyecto de inversión; así como, las acciones y medidas para prevenir, mitigar y reparar dichos impactos. iii) Condiciones socioeconómicas, lingüísticas y geográficas de la población. iv) Características ambientales. v) De ser el caso, acuerdos alcanzados; entre otros. ➤ Esta información, además de difundida de la manera más amplia posible –a través de bibliotecas comunales y escolares, asambleas comunales, material didáctico, etc.- debe procurar ser explicada en los términos más pedagógicos posibles, incluyendo la traducción y/o interpretación a las lenguas originarias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	➤ Es clave la integración de comunicadores e intérpretes en el equipo para el desarrollo de los talleres y audiencias; así como, de personal con experiencia en relacionamiento comunitario con pueblos indígenas. ➤ La incorporación de personas locales capacitadas que puedan traducir e interpretar las exposiciones es muy importante; así como, contar con traductores acreditados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, es clave el manejo de presentaciones concisas y con expositores que puedan dosificar la información en oraciones cortas, que puedan ser traducidas e interpretadas de la manera más adecuada y eficiente. ➤ Deben incorporarse técnicas de animación sociocultural (representaciones teatrales, etc.) considerando la oralidad, cultura y medio local ya que pueden ser de singular utilidad para la motivación al diálogo; así como, la facilitación de eventos, dramatización, sistematización, organización de grupos para la socialización de conceptos, entre otros. ➤ Durante las exposiciones se debe ejemplificar e ilustrar mediante situaciones o conocimientos cotidianos y elementos culturales propios de las poblaciones para que, por ejemplo, el alcance de los impactos ambientales y sociales sea entendido a cabalidad. ➤ Enfocar las presentaciones hacia los temas de mayor importancia, preocupación e interés para los pueblos indígenas u originarios, asumiendo la cosmovisión y valoración del medio por parte de las poblaciones y su relación con el proyecto de inversión. ➤ Reconocer, hacer manifiesto y dejar constancia del recojo de los aportes de la población en relación con el proyecto de inversión. ➤ Las preocupaciones y aportes de la población que puedan ser considerados y absueltos por el titular, deberán hacerse de manera explícita.

2.1.4 En el diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios

Entre los mecanismos de participación ciudadana complementarios cuyo uso se recomienda por su mejor adaptación a poblaciones multiculturales, se han considerado los siguientes:

- a. Promotores locales
- b. Difusión Radial y perifoneo
- c. Difusión audiovisual

Se han seleccionado estos mecanismos porque ofrecen la posibilidad de poner al Estado y al titular de un proyecto de inversión en una posición de emisor activo de información, tomando la iniciativa de acercarse a la población, brindar información y buscar activamente la retroalimentación para la mejora del proyecto de inversión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

La aplicación de estos mecanismos dependerá del análisis de las características sociales y culturales de la población objetiva; así como, del contexto social. A continuación, presentamos una breve descripción de cada uno de los mecanismos y los alcances para incorporar el componente intercultural en su aplicación.

a. Promotores Locales

En este mecanismo, la empresa o proponente del proyecto de inversión identifica y enrola a pobladores que conozcan las características del territorio y cultura local y dominen la lengua de la población indígena a fin de que actúen como agentes informativos y promotores del mismo proyecto de inversión. Es necesario diferenciar estos promotores de los relacionistas comunitarios, que son personal de planta de la empresa y que la representan en campo directamente.

Los promotores pueden entonces ser líderes locales, miembros de organizaciones sociales, pobladores, incluyendo jóvenes estudiantes o de organizaciones religiosas. Una condición indispensable es que el promotor debe conocer y entender a cabalidad el proyecto de inversión y sus implicancias, así como la realidad sociocultural de su ámbito de intervención.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en el rol de los promotores locales

- Resulta pertinente que los promotores sean nombrados y/o aceptados por la asamblea comunal o el conjunto de autoridades locales; o, en su defecto debe nombrarse un aval de parte de la comunidad.
- De corresponder, es importante asegurar un adecuado nivel de bilingüismo del promotor. De preferencia, que sea una persona con habilidades de lectoescritura básicas. En ambientes en los cuales haya plurilingüismo, los promotores deben pertenecer a cada una de las lenguas originarias existentes.
- Los promotores e intérpretes requieren de una capacitación acorde con la complejidad del proyecto de inversión.
- La condición remunerada de los promotores resulta ser más transparente si se hace de conocimiento de las autoridades locales, antes de su postulación o nombramiento.
- Debe verificarse que la localidad de origen del promotor no tenga conflictos con otras localidades que el promotor deba visitar.

b. Difusión Radial y perifoneo

La radio es uno de los medios de comunicación más importantes del país, en esa medida las emisoras radiales locales tienen un peso muy importante en los ambientes rurales del país.

Con ese enorme potencial, el uso de cuñas informativas, intervención en programas noticiosos, auspicio a programas de beneficio público y el monitoreo de medios; entre otros, son formas eficaces de brindar y recibir importante información de la población.

A la difusión radial se le suma el perifoneo, herramienta de comunicación clave en espacios rurales para la comunicación de mensajes asociados al proceso de difusión de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-d.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión radial y perifoneo

- Realizar un mapeo de medios de comunicación para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto a los proyectos de inversión propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-d y algunos de los temas críticos sobre dicho procedimiento. Es importante que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que le ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, así como reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento.
- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras para difundir mensajes aun cuando la escucha radial esté altamente concentrada.
- Los medios locales de difusión como altoparlantes comunales, servicios de anuncios municipales, entre otros, deben ser evaluados y de ser posible utilizados para convocatorias y la difusión de mensajes clave.
- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción y/o interpretación debe ser supervisada cuidadosamente, evitando ambivalencias.
- Los horarios de emisión deben coincidir con los horarios de escucha del grupo meta.
- La elaboración de compilaciones musicales dentro de discos compactos o unidades USB, con cuñas informativas incorporadas entre la transmisión y de distribución gratuita, puede ser una buena forma de llegar a zonas donde aún el alcance radial sea limitado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

c. Difusión audiovisual

Las imágenes tienen un peso gravitante en la construcción de conceptos y percepciones para las personas.

Los videos tienen la ventaja de poder sintetizar mucha información en poco tiempo y construir conceptos de manera más concreta que los mensajes de audio y muchísimo más que los mensajes impresos.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión audiovisual

- Realizar un mapeo de medios de comunicación para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto a los proyectos de inversión propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-d y algunos de los temas críticos para la aprobación del mismo. Es importante que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que le ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, así como reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento.
- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras para difundir mensajes, aun cuando la audiencia televisiva esté altamente concentrada.
- En zonas con poca llegada televisiva, es conveniente el uso de discos de video que pueden ser entregados y difundidos a través de organizaciones comunales y estatales. Los videos deben enfatizar los pasos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y los derechos de participación de la población. Los titulares de proyectos pueden usar esos canales abiertos para mostrar también información que dilucide aspectos críticos del proyecto de inversión.
- En el momento de referirse a los impactos positivos de los proyectos de inversión, que se sincere el plazo en el que se recibirán los beneficios, tratando de no crear expectativas sobre hechos futuros en el mediano y largo plazo.
- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción y/o interpretación debe ser supervisada para no tener ambivalencias.
- Las imágenes deben ser cuidadosamente seleccionadas. Éstas deben corresponder a escenarios locales, cuidando los detalles del lenguaje audiovisual.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

2.1.5 Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión

La participación ciudadana también está presente en la etapa de ejecución del proyecto de inversión. Las autoridades competentes promueven la participación ciudadana responsable durante el ciclo de vida de los proyectos de inversión con la finalidad de involucrarlos en el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

a. Comités de monitoreo y vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana podrá verificarse a través de Comités de Vigilancia Ciudadana que son agrupaciones de personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo contribuir en las tareas de seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones del titular.

Pautas para incorporación del enfoque intercultural en los comités de monitoreo vigilancia ciudadana

- La elección de los monitores o vigilantes comunitarios por parte de la asamblea comunal, en cada localidad vinculada directa o indirectamente al proyecto.
- Los monitores pueden o no recibir una remuneración por las horas de trabajo invertido. El conocimiento de la remuneración por las autoridades y la población antes de la elección de representantes resulta ser una práctica transparente.
- Los monitores deben ser capacitados para informar y responder en primer lugar a sus autoridades y localidades de origen, poniéndose al servicio de procesos comunicativos objetivos, facilitando diálogo y respetando la legislación vigente.
- La capacitación y soporte técnico del Comité de Monitoreo puede ser brindada por un tercero, diferente a la empresa, lo cual refleja una mayor imparcialidad
- El monitoreo debe facilitar el diálogo entre las partes, manteniendo objetividad y neutralidad.
- En el caso de la realización de visitas guiadas, igualmente, se espera el acompañamiento de entidades independientes para facilitar la comprensión de aspectos importantes del proyecto de inversión y generar las condiciones de confianza entre las partes.
- La elección de los representantes debe ser hecha por la asamblea comunal, en el caso de anexos, cada uno debería estar representado. Es posible que otros estamentos comunales quieran participar, como las rondas campesinas o alguna otra forma de organización indígena de toma de decisiones, vigilancia o monitoreo existente en la zona,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

considerando las organizaciones de mujeres identificadas. El programa debería acoger estas instituciones y poder recibir su respaldo.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO DE EUROPA

2008 Libro Blanco sobre el Dialogo Intercultural “Vivir juntos con igualdad dignidad”. Estrasburgo: Consejo de Europa.

YRIGOYEN, RAQUEL

2009 De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad. En: [http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El Derecho a la Libre Determinacion.pdf](http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El_Derecho_a_la_Libre_Determinacion.pdf)

MINISTERIO DE CULTURA

2014 Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica. Lima: Ministerio de Cultura.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2016 Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental (Herramientas para los Evaluadores del Senace). Lima: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2017 Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de Certificación Ambiental. Lima: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2017 Guías para la presentación del Resumen Ejecutivo del EIA-d. Lima: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.